



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

18 JUN 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **231**

**VISTO:** El Expte. N° 527-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad solicita la provisión de Equipamiento de Comunicaciones, destinado a la Guardia Urbana Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 01 detalla el equipamiento requerido y sustenta su pedido expresando: "...que del pedido original (...) solo se completó el 15% (...) Asimismo, el excesivo uso ocasionado por la poca cantidad de radios, resultó en el temprano agotamiento de las baterías y el mayor desgaste de los equipos...";

**Que** la Dirección de Administración a fs. 05 interviene sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 10 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.044.399,84.- (pesos un millón cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve con ochenta y cuatro centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/08, cuadro este en el que se consigna: "Se adjudica a Serrano Comunicaciones - TOTAL \$ 1.044.399,84";

**Que** a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 13 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo el informe pertinente y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 14/14 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y dictamina que resulta factible encuadrar la compra solicitada en los términos de los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2122/17;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Que** a fs. 17 la Oficina de Compras aporta Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente a la Firma a la que aconseja adjudicar la compra que nos ocupa ("Serrano Comunicaciones" de Luis Alberto Serrano);

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa del Equipamiento de Comunicaciones, destinado a la Guardia Urbana Municipal conforme detalle efectuado por la Oficina de Compras a fs. 10, en la Firma "Serrano Comunicaciones" de Luis Alberto Serrano- CUIT 20-12777344-1, con domicilio en Suipacha 418, San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 1.044.399,84 (pesos un millón cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve con ochenta y cuatro centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

18 JUN 2020

///...

DECRETO:

**231**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA